



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N° 000639

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente 14535, se ha proferido Resolución 000639 del 29 de junio de 2018 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

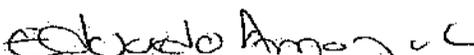
ARTÍCULO PRIMERO.- CORRER traslado a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que se pronuncie sobre la solicitud de Acogimiento a la Ley 685 de 2001 presentada por el titular el 25 de septiembre de 2001 con radicado No. 003828 dentro de la Licencia de Explotación No. 14535, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución No. 03435 del 13 de octubre de 2016, por las razones descritas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

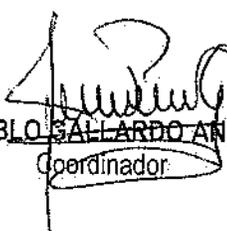
ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad RIGEL S.A., con NIT 800224297-4, o a quien haga sus veces, en calidad de titular de la Licencia de Explotación No.14535 y al señor PEDRO JULIO NIETO LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.057.419, en calidad de tercero interesado, en su defecto procédase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a los artículos 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles a partir del día trece 13 diciembre de 2018 y se desfija el día diecinueve 19 de diciembre de 2018


JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
Coordinador

Proyecto: Vivian Fernanda Ortiz Portela- Abogada.



MinMina

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTÉRLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900